

cepción de otras ayudas procedentes de Comunidades Autónomas, entidades locales o fundaciones públicas o privadas, siempre que medie acuerdo previo con la AECEI y que no supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

Decimonovena.—En el caso de que el becario venga a España acompañado de sus familiares, el Instituto de Cooperación Iberoamericana no podrá otorgar ninguna ayuda económica adicional por esta situación.

Vigésima.—El becario deberá asumir la totalidad de los gastos de matrícula, salvo que la universidad, centro de estudios o empresa colaboradora donde realice las prácticas profesionales le exima del pago total o parcial de la misma.

Vigésimaprimer.—Los viajes de ida y regreso serán por cuenta del interesado. Podrán tener descuento en las tarifas aéreas (50 por 100) a través de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), una vez que se acredite la condición de becario del ICI.

Vigésimasegunda.—Corresponde al Director general del ICI, por delegación de la Presidencia de la AECEI, dictar cuantas normas sean precisas para la interpretación, desarrollo y ejecución de la presente convocatoria.

MINISTERIO DE JUSTICIA

7199 *RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 1997, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 284/1997, interpuesto ante la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.*

Ante la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, don José Ignacio Abad Gurria y don José Manuel San Blas Rodado, han interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 284/1997, contra la Resolución de 5 de diciembre de 1996 por la que se dictan instrucciones sobre jornada y horario en el ámbito de la Administración de Justicia.

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto notificar y emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Madrid, 21 de marzo de 1997.—El Director general, Juan Ignacio Zoido Álvarez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

7200 *RESOLUCIÓN de 20 de marzo de 1997, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 3/76/1997, interpuesto ante la Sección Tercera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.*

Ante la Sección Tercera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, la Asociación Sindical de Secretarios de la Administración de Justicia ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 3/76/1997, contra la Resolución de fecha 5 de diciembre de 1996 de este Ministerio, sobre jornada y horarios en el ámbito de la Administración de Justicia.

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto notificar y emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Madrid, 20 de marzo de 1997.—El Director general, Juan Ignacio Zoido Álvarez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE DEFENSA

7201 *REAL DECRETO 394/1997, de 14 de marzo, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don Jaime García Rodríguez.*

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don Jaime García Rodríguez y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con antigüedad de 11 de diciembre de 1996, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 14 de marzo de 1997.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
EDUARDO SERRA REXACH

7202 *REAL DECRETO 395/1997, de 14 de marzo, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don Luis Alejandro Sintés.*

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don Luis Alejandro Sintés y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con antigüedad de 22 de noviembre de 1996, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 14 de marzo de 1997.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
EDUARDO SERRA REXACH

7203 *REAL DECRETO 396/1997, de 14 de marzo, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don Francisco Boyero Delgado.*

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don Francisco Boyero Delgado y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con antigüedad de 18 de noviembre de 1996, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 14 de marzo de 1997.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
EDUARDO SERRA REXACH

7204 *REAL DECRETO 397/1997, de 14 de marzo, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada del Cuerpo General del Ejército del Aire don José Caballero Sánchez.*

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada del Cuerpo General del Ejército del Aire don José Caballero Sánchez y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,